CARLOS ARTURO RUEDA MARTINEZ

NIT: 91244593-4
Régimen: Responsable del impuesto sobre las ventas –IVA
Tipo de persona: Natural
CL 17 16 21 IN 5 AP 401, Funza, Cundinamarca, Colombia
Tel. 0000000

FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA	
No. de Factura	C113
Fecha Emisión	14/08/2023 09:09:22
Fecha Vencimiento	13/09/2023
Moneda	COP Colombia, Pesos
Fecha Firmado	13/08/2023 09:09:26

Autorización facturación electrónica No. 18764045776893 válida desde 2023-03-10 hasta 2023-09-10 rango desde C97 hasta C200.
RUT:7111 - RIT:71102

DATOS DEL RECEPTOR

NIT:	832001420-3
Cliente:	PERSONERIA MUNICIPAL DE MOSQUERA
Dirección:	CARRERA 2 N 03 - 16, Mosquera, Cundinamarca, Colombia
Teléfono:	8931002
Email:	personeria@personeriamosquera.gov.co
Forma de Pago:	Crédito
Medio de pago:	Consignación bancaria
Fecha de pago:	13/09/2023
Total de Lineas:	1

#	Código	Descripción	U. Medida	Cantidad	Precio U.	IVA	Dcto.	Total
1	01	SERVICIOS PROFESIONALES SERVICIOS PROFESIONALES COBRO No 07 DEL C.P.S. No 015-2023, CORRESPONDIENTE AL PERIODO COMPRENDIDO ENTRE EL 13 DE JULIO AL 12 DE AGOSTO DE 2023.	WSD	1,00	$2.773.109,24	19,00	0,00	$2.773.109,24

Impuesto	Base Impuestos	Tarifa	Importe
01 IVA	$2.773.109,24	19,00%	$526.890,76

Subtotal:	$2.773.109,24
Cargos:	$0,00
Descuento:	$0,00
IVA:	$526.890,76
Total:	$3.300.000,00

Son:	(tres millones trescientos mil pesos)
CUFE:	f161a15d6d87ad8b6e23afa57157f53996f92d57ed5b3aac3d2864e1c0e74184d3df19ca0e1f0080cc1830ce7ec756b7

Firma Digital: DqcNwy7nNs6AuuWnubtHcXRgfr9Tzm5lbNxV+JcyXklty+23ZxPTLQkfgpLxlQjH 710BQPfR6EeU5C1DVyIDP27Q3Yli8luLSmJDuLdbBpOXOLvUk5 lafn/BpjoGI/Ee 9kNmBXORCZaDXgvUMHvKowQqC7DEMniNtucb5ZCdx40blxgTyCxITDwY8c825Qlo FwU17CkDOAYoO+QlScXF1kP8NjFpBJ5qS68 cNnEjfIqZ2qWG+giLshYFHidyrhC6 EYAT1IAtNLD98gK9qfPj7518vc8q+Q3y2aLVOHDU0CUjoreNshnu0gKirpGf83c7 XtHvq1IZN7G4ETb2Uc2Z EA==

Esta factura es un título valor de acuerdo al art. 774 del C.C. y una vez aceptada declara haber recibido los bienes y servicios a satisfacción.

Representación Gráfica de la Factura de Venta Electrónica.

facturatech

Software: e-Factura Proveedor tecnológico: cadena. Nit. 890.930.534-0

PERSONERÍA DE MOSQUERA

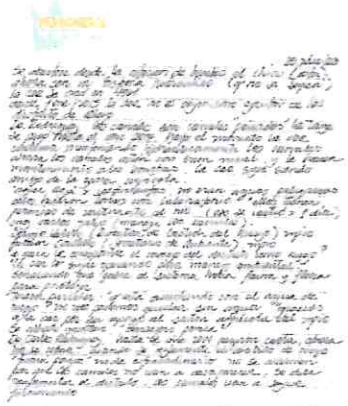
CARLOS ARTURO RUEDA MARTINEZ.
CONTRATISTA.

FORMATO INFORME DE ACTIVIDADES CONTRATISTAS.

INFORME N° 07

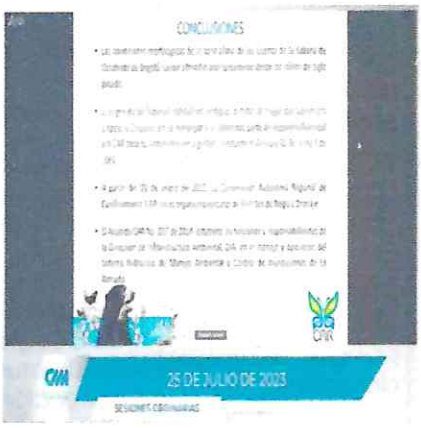
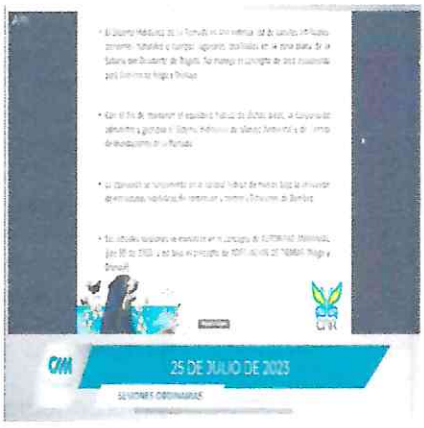
CONTRATO	CPS-015-2023.			
FECHA DEL CONTRATO:	TRCE (13) ENERO DE 2023.			
CONTRATISTA	ARQ. CARLOS A. RUEDA MARTÍNEZ.			
IDENTIFICACION DEL CONTRATISTA	C.C. 91´244.593	Persona	Natural	X
			Jurídica	
OBJETO DEL CONTRATO	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA DAR ASESORÍA Y APOYO A LA GESTIÓN QUE LA ENTIDAD DEBE DESPLEGAR CON OCASIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE SUS FUNCIONES, EN ESPECIAL LAS RELACIONADAS CON ASPECTOS DE DESARROLLO URBANO Y TERRITORIAL Y LAS DEMÁS EN DONDE SE REQUIERA LA ASISTENCIA DE UN PROFESIONAL CON CONOCIMIENTOS EN EL ÁREA DE LA CONSTRUCCIÓN Y ASUNTOS DE DESARROLLO URBANO Y TERRITORIAL.			
VALOR INICIAL	$26´400. 000.oo			
REGISTRO PRESUPUESTAL	R.P. No 202300016			
PLAZO INICIAL EJECUCIÓN	OCHO (8) MESES.			
FECHA INICIAL DE TERMINACIÓN	DOCE (12) DE SEPTIEMBRE DE 2023.			
SUPERVISOR	DR. CARLOS ARTURO MARTINEZ PEREZ.			
FECHA FIRMA DEL ACTA DE INICIO	TRECE (13) ENERO DE 2023.			
PERIODO DEL INFORME	DESDE:	13-JUL./2023	HASTA:	12-AGO./2023

RELACIÓN DE ACTIVIDADES EJECUTADAS:

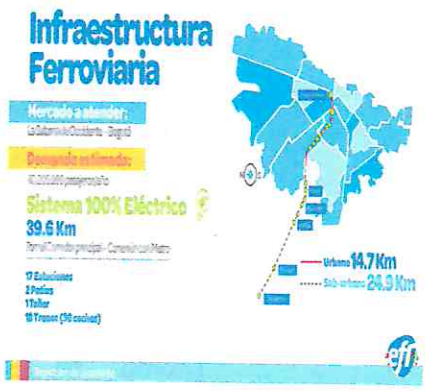
N°	COMPROMISO CONTRACTUAL	ACTIVIDADES REALIZADAS	EVIDENCIAS O SOPORTES DE QUE SE ENTREGAN	N° FOLIOS
1	Análisis de las diferentes solicitudes que la comunidad presente respecto a la problemática de la ejecución de proyectos constructivos que puedan estar generando situaciones que pongan en riesgo derechos fundamentales de los habitantes del Municipio.	**DISTRITO RIEGA LA RAMADA.** El día 25 de julio, nos reunimos en las instalaciones del consejo municipal, para sesión plenaria con el tema: "afectación de agua del distrito de riego de la ramada en las veredas del municipio". El distrito de riego y drenaje La Ramada es una obra de ingeniería que a través de canales, esclusas, compuertas y estaciones de bombeo, permite el riego y el drenaje de agua de la cuenca occidental del río Bogotá de la sabana de occidente de Bogotá.	**DISTRITO RIEGA LA RAMADA.**  Acta de reunión.	02
1		**DISTRITO RIEGA LA RAMADA.** 	**DISTRITO RIEGA LA RAMADA.**  Acta de reunión.	

N°	COMPROMISO CONTRACTUAL	ACTIVIDADES REALIZADAS	EVIDENCIAS O SOPORTES DE QUE SE ENTREGAN	N° FOLIOS
1	Análisis de las diferentes solicitudes que la comunidad presente respecto a la problemática de la ejecución de proyectos constructivos que puedan estar generando situaciones que pongan en riesgo derechos fundamentales de los habitantes del Municipio.	**DISTRITO RIEGA LA RAMADA.** La Ramada se extiende por los municipios de: Mosquera, Tenjo, Funza, Cota, Madrid y Bojacá. Debido a las condiciones topográficas de esta zona, en las épocas de lluvia se producen inundaciones y encharcamientos de los terrenos situados en la ribera del río Bogotá y los terrenos cercanos a la Ciénaga Humedal del Gualí y la Laguna de la Herrera. Por esta razón los distintos grupos poblacionales que han habitado estos terrenos han desarrollado sistemas de riego para mejorar el cultivo de estas zonas.	**DISTRITO RIEGA LA RAMADA.**  Plenaria.	02
1		**DISTRITO RIEGA LA RAMADA.** En 1969 la CAR mejora el sistema de recolección de aguas al implementar unas baterías de bombas en la estación de La Ramada, y con la progresiva contaminación de la que es víctima el río Bogotá, el punto de recolección de aguas se traslada de La Ramada en 1988 a la estación de bombeo de El Chicú, cerca de la confluencia del río Chicú con el río Bogotá. En el mismo año de 1988 se amplía la infraestructura del Distrito de Riego con la construcción del canal La Florida y la estación de bombeo de La Isla en Funza y Mondoñedo en Mosquera, añadiendo la totalidad del humedal Gualí y la laguna de La Herrera al funcionamiento del Distrito de Riego y completando la infraestructura en funcionamiento a la actualidad.	**DISTRITO RIEGA LA RAMADA.**  Presentación CAR.	

N°	COMPROMISO CONTRACTUAL	ACTIVIDADES REALIZADAS	EVIDENCIAS O SOPORTES DE QUE SE ENTREGAN	N° FOLIOS
1	Análisis de las diferentes solicitudes que la comunidad presente respecto a la problemática de la ejecución de proyectos constructivos que puedan estar generando situaciones que pongan en riesgo derechos fundamentales de los habitantes del Municipio.	**DISTRITO RIEGA LA RAMADA.**  Comparativa de modelos de gestión.	**DISTRITO RIEGA LA RAMADA.**  Antecedentes normativos.	02
1		**DISTRITO RIEGA LA RAMADA.**  Comparativa de modelos de gestión.	**DISTRITO RIEGA LA RAMADA.**  Comparativa de modelos de gestión.	

N°	COMPROMISO CONTRACTUAL	ACTIVIDADES REALIZADAS	EVIDENCIAS O SOPORTES DE QUE SE ENTREGAN	N° FOLIOS
2	Análisis de las diferentes solicitudes que la comunidad presente respecto a la problemática de la ejecución de proyectos constructivos que puedan estar generando situaciones que pongan en riesgo derechos fundamentales de los habitantes del Municipio.	**DISTRITO RIEGA LA RAMADA.** Antecedentes Normativos • 1961. El artículo 42 de la Ley 3° de 1961 autorizó al Gobierno Nacional para ceder a la entonces Corporación Autónoma Regional de la Sabana de Bogotá y de los Valles de Ubaté y Chiquinquirá, en calidad de aporte, las obras de su propiedad construidas en el territorio de la Corporación para el control y regulación de las aguas. • 1982. La Junta Directiva de la Corporación, mediante el artículo 1° del Acuerdo No. 36 de 1982, estableció que el sistema hidráulico La Ramada, se regularía en adelante como Distrito de Riego y Drenaje. • 2001. El CONSUAT autorizó a la CAR, para actuar como organismo ejecutor de los Distritos de Riego que a la fecha tuviera a su cargo, así como de los proyectos de adecuación de tierras, mediante la Resolución No. 05 de 2001. • 2006. El Consejo Directivo de la CAR expidió el Acuerdo 09 de 2006, por medio del cual se actualizó, el reglamento interno de funcionamiento del Distrito de Riego y Drenaje La Ramada. • 2014. El Consejo Directivo de la CAR profirió el Acuerdo 37 de 2014 mediante el cual se estableció el Sistema hidráulico de manejo ambiental y de control de inundaciones de La Ramada. Dicho sistema comenzó a regir desde el 1° de enero de 2015, y subrogó el modelo de distrito de riego y drenaje.	**DISTRITO RIEGA LA RAMADA.**  Conclusiones.	02
2			**DISTRITO RIEGA LA RAMADA.**  Conclusiones.	

N°	COMPROMISO CONTRACTUAL	ACTIVIDADES REALIZADAS	EVIDENCIAS O SOPORTES DE QUE SE ENTREGAN	N° FOLIOS
2	Análisis de las diferentes solicitudes que la comunidad presente respecto a la problemática de la ejecución de proyectos constructivos que puedan estar generando situaciones que pongan en riesgo derechos fundamentales de los habitantes del Municipio.	**DISTRITO RIEGA LA RAMADA.** **Distrito de Riego:** Objetivo principal: Mejorar y hacer más productivas las actividades agropecuarias, velando por la defensa y conservación de las cuencas hidrográficas que lo conforman y abastecen. Jurisdicción: Área Geográfica dotada con infraestructura para riego, drenaje o protección contra inundaciones, cuyo propósito es aumentar la productividad del sector agropecuario. Incluye predios beneficiados, inscritos en el registro General de Usuarios.	**DISTRITO RIEGA LA RAMADA.**  Plenaria.	02
2		**Sistema Hidraulico:** **Objetivo principal:** Mitigar los efectos nocivos de las crecientes súbitos, y al mismo tiempo conservar hidratados los ecosistemas lagunares La Herrera; Humedales La Florida, y Gualí Tres Esquinas. **Jurisdicción:** Canales Principales, canales secundarios y cuerpos lagunares Laguna de la Florida, Humedal Gualí - Tres Esquinas, Laguna de La Herrera y embalse La Isla los cuales se encuentran interconectados con los canales y corrientes naturales para conformar un único régimen hidráulico.	**DISTRITO RIEGA LA RAMADA.**  Antecedentes.	

N°	COMPROMISO CONTRACTUAL	ACTIVIDADES REALIZADAS	EVIDENCIAS O SOPORTES DE QUE SE ENTREGAN	N° FOLIOS
2	Análisis de las diferentes solicitudes que la comunidad presente respecto a la problemática de la ejecución de proyectos constructivos que puedan estar generando situaciones que pongan en riesgo derechos fundamentales de los habitantes del Municipio.	**REGIOTRAM.** • Proyecto ecológico: 100% eléctrico • Reducción en la Emisión de gases de efecto invernadero entre 2026 y 2048 de 165.000 Toneladas de CO 2 equivalentes. • Reducción en tiempos de viaje: Se pasará de 2,5 horas que actualmente se gastan en promedio entre Facatativá y el Centro de la Ciudad de Bogotá (Calle 26 con Caracas) a 55 minutos. • Tarifa según origen y destino del viaje, con 9 estaciones en Bogotá • Integración con el Sistema de transporte masivo de Bogotá y Conexión con la primera línea del Metro en el centro de la ciudad. Laboratorio certificado.	**REGIOTRAM.**  Presentación.	02
2		**REGIOTRAM.** **Concesionario:** Contrato de Concesión: N.°. 001 de 2020 suscrito el 7 de enero de 2020 Contratista: CHINA CIVIL ENGINEERING CONSTRUCTION CORPORATION – CCECC. Ejecutor: Concesionaria Férrea de Occidente Interventor: Contrato de interventoría: N.°. 028 de 2020, suscrito el 3 de abril de 2020. Contratista: CONSORCIO INTERVENTOR REGIOTRAM DE OCCIDENTE. Conformado por: Ayesa Ingeniería Y Arquitectura Sau Sucursal Colombia; consultoría en ingeniería Integral S.A.S, C&m Consultores S.A.	**REGIOTRAM.**  Mercado a atender.	

N°	COMPROMISO CONTRACTUAL	ACTIVIDADES REALIZADAS	EVIDENCIAS O SOPORTES DE QUE SE ENTREGAN	N° FOLIOS
2	Análisis de las diferentes solicitudes que la comunidad presente respecto a la problemática de la ejecución de proyectos constructivos que puedan estar generando situaciones que pongan en riesgo derechos fundamentales de los habitantes del Municipio.	**REGIOTRAM.** 2026 año de inicio de operación. Servicios: Bogotá – Funza Mosquera; Bogotá – Madrid; Bogotá – Facatativá Frecuencias: Cada 6, 12 y 24 minutos, respectivamente. Necesidad de trenes 36 Coches 18 Trenes La Tarifa se ha estimado variable según origen y destino del viaje, con 9 estaciones en la ciudad de Bogotá y 8 estaciones sub urbanas, con una importante reducción en los tiempos de desplazamiento. Se estima manejar valores similares de tarifa a los que actualmente se paga por estos viajes.	**REGIOTRAM.**  Trazado en la sabana.	02
2		**REGIOTRAM.** Estaciones 17 estaciones Biciparqueaderos De 150 metros de longitud cada una (8 en Cundinamarca y 9 en Bogotá). Las estaciones deberán cumplir con los criterios de accesibilidad de los espacios públicos para Persona de Movilidad Reducida (PMR) establecidos en la Ley Aplicable. Iluminación Deberán ser referencias luminosas en las ciudades, así como en las zonas de convivencia: Señalización: Debe garantizar que el usuario tenga acceso a la información sobre la localización de las estaciones, la dirección y los horarios de los trenes.	**REGIOTRAM.**  Contratistas e Interventoría.	

PERSONERÍA DE MOSQUERA

N°	COMPROMISO CONTRACTUAL	ACTIVIDADES REALIZADAS	EVIDENCIAS O SOPORTES DE QUE SE ENTREGAN	N° FOLIOS
2	Análisis de las diferentes solicitudes que la comunidad presente respecto a la problemática de la ejecución de proyectos constructivos que puedan estar generando situaciones que pongan en riesgo derechos fundamentales de los habitantes del Municipio.	**REGIOTRAM.**  Salón Colegio Compensar.	**REGIOTRAM.**  Beneficios del proyecto.	02
2		**REGIOTRAM.**  Sitio de la reunión.	**REGIOTRAM.**  Cronograma.	

N°	COMPROMISO CONTRACTUAL	ACTIVIDADES REALIZADAS	EVIDENCIAS O SOPORTES DE QUE SE ENTREGAN	N° FOLIOS
2	Análisis de las diferentes solicitudes que la comunidad presente respecto a la problemática de la ejecución de proyectos constructivos que puedan estar generando situaciones que pongan en riesgo derechos fundamentales de los habitantes del Municipio.	**REGIOTRAM.**  Salón de presentación.	**REGIOTRAM.**  Operación.	02
2		**REGIOTRAM.**  Inicio de la socialización.	**REGIOTRAM.**  Presentación del gerente.	

PERSONERÍA DE MOSQUERA

N°	COMPROMISO CONTRACTUAL	ACTIVIDADES REALIZADAS	EVIDENCIAS O SOPORTES DE QUE SE ENTREGAN	N° FOLIOS
2	Análisis de las diferentes solicitudes que la comunidad presente respecto a la problemática de la ejecución de proyectos constructivos que puedan estar generando situaciones que pongan en riesgo derechos fundamentales de los habitantes del Municipio.	**REGIOTRAM.**  Presentación.	**REGIOTRAM.**  Calidad del Agua.	02
2		**REGIOTRAM.**  Presentación.	**REGIOTRAM.**  Calidad del Agua.	

RESUMEN ECONÓMICO:

RESUMEN ECONÓMICO		
N°	**DETALLES**	**VALOR**
1	VR. INICIAL DEL CONTRATO	$26´400.000, oo
2	ACTA PARCIAL 1	$ 3´300.000, oo
3	ACTA PARCIAL 2	$ 3´300.000, oo
4	ACTA PARCIAL 3	$ 3´300.000, oo
5	ACTA PARCIAL 4	$ 3´300.000, oo
6	ACTA PARCIAL 5	$ 3´300.000, oo
7	ACTA PARCIAL 6	$ 3´300.000, oo
8	ACTA PARCIAL 7	$ 3´300.000, oo
	VR. CAUSADO A LA FECHA	$ 23´100.000, oo

DETALLE DE SEGURIDAD SOCIAL:

APORTES DE SEGURIDAD SOCIAL							
N°	**DETALLE**	**MES**	**PAGADO**		**VERIFICADO**		**PLANILLA N°**
			SI	**NO**	**SI**	**NO**	
1	SALUD	Julio	X		X		9454598541
2	PENSION	Julio	X		X		9454598541
3	ARL	Julio	X		X		9454598541
4	CCF	N/A					
5	OTRO	N/A					

SOPORTES DEL PAGO

OTROS DOCUMENTOS QUE SE APORTAN AL INFORME		
N°	**DETALLE**	**OBSERVACIONES**
1	PLANILLA DE SALUD Y PENSIONES	Ok
2	INFORME DE ACTIVIDADES	INFORME ACTIVIDADES N° 7
3		

REVISIÓN:

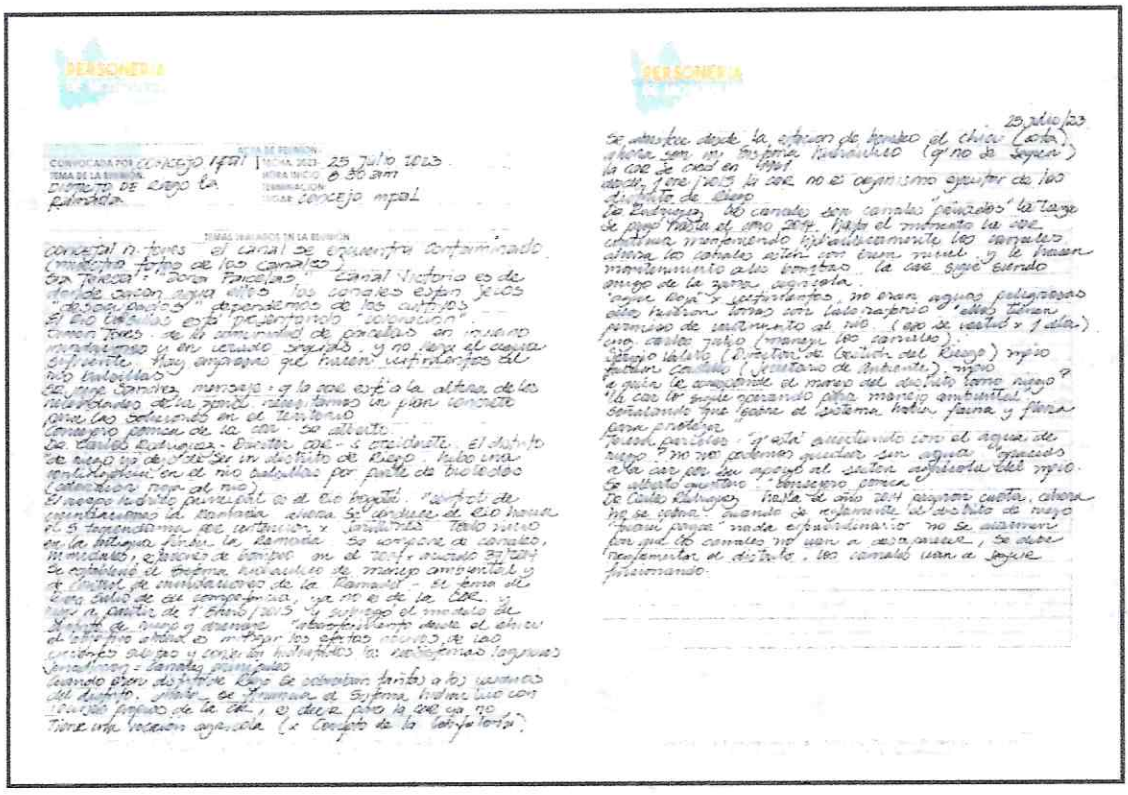
SERVIDOR PÚBLICO	**ELABORADO**	**REVISADO Y APROBADO**
Nombres:	Carlos A. Rueda M.	Dr. Carlos Arturo Martínez Pérez
Cargo:	Contratista CPS 015-2023.	Personero Municipal.
Fecha:	14-Agosto /2023.	14-Agosto/2023.
Firma:		

PERSONERÍA DE MOSQUERA

ANEXOS

DISTRITO DE RIEGO LA RAMADA.





PERSONERÍA

CONVOCADA POR: Concejo Mpal | FECHA DE REUNIÓN: FECHA: 2023: 25 Julio 2023
TEMA DE LA SESIÓN: Distrito de riego La Ramada | HORA INICIO: 8:30 am
TERMINACIÓN: | LUGAR: Concejo mpal

TEMAS TRATADOS EN LA SESIÓN

Concejal nombres: el canal se encuentra contaminado (medidas toma de los canales)
Sra Teresa: Sonia Parcelas: Canal Victoria es de donde cacian agua ellos los canales estan "jelos" "dejaron pasto" dependemos de los cultivos El Rio Bogotá esta presentando "colmatacion" como Todos de la comunidad de parcelas en invierno mandamos y en verano seguido, y no hay el agua suficiente, hay empresas que hacen rellenos del rio bogotá
Sra Jorge Sanchez, manejo - q la cor este a la altura de las necesidades de la zona? trabajamos un plan concreto para las soluciones en el territorio
Concejo pomca de la cor - se atiende
Sra Carlos Enriquez - Buenos dias - si accidente. El distrito de riego ya dejo de ser un distrito de Riego. Hubo una contaminacion en el rio bogotá por parte de bucheros (cantidad negra al rio)
El riego hubido principal es el rio bogotá. "conflicto de competencia" la cantarana rivera se conjuga el Rio Bogotá el 5 tenemos mas de cortaderas y sedimentos Todo junto en la entrega final la Ramada se compone de canales, mixtos, cerrados de tierra en el 2017 acuerdo 317 2014 se establece el esquema hidraulico de manejo ambiental y de control de inundaciones de la Ramada - El tema de los cultivos de su competencia, ya no es de la CAR. ya hoy a partir de 1 Enero 2023 "y supongo el modelo de Distrito de riego y drenaje "abandonamiento desde el chicu de tiempo atrás es mejor los efectos adversos de las crecientes riego y con los habitantes las actividades agricolas ganaderas - Sanidad principal
cuando pero distritos Riego se celebran fiestas a los usuarios del distrito. Jilote - se firmara el Sistema hidraulico con Acuerdo porque de la CAR, y decir para la que ya no tiene una vocacion agricola. (x Concepto de la Gobernadora).

PERSONERÍA

25 julio 23
se atiende desde la ofician de tramite el chicu (cota) ahora con mi Gerencia hidraulico (q no se seguia) la cor se creo en 1991
desde q se inicio la cor no se ha hecho mantenimiento a los canales del distrito de riego
Sr Enriquez, los canales son canales "privados" le toca pagar hasta el año 2014, hasta el momento la cor continua manejando hidraulicamente los canales ahora los cabales estan con buen nivel y le hacen mantenimiento a los mismos, la cor sigue siendo amigo de la zona agricola
"agua baja" y antiguamente, no eran aguas peligrosas ellos hacian bonos con tiempo atras tenian permiso de vertimiento al rio (aqui se vertia) y ellos pagaban mejor (manejo los vertimientos)
Sr Sergio Valero (Director de Gestion del Riego) mejor factura cambio (Secretario de Infraestr.) mejor q quite la concesion el mismo del distrito como riego? "la cor ha seguido operando pero manejo ambiental" señalando q no hacen el sistema hidraulico, fauna y flora para problemas
Nestor parcelas - "q esta" asociado con el agua de riego? no no podemos quedar sin agua, siempre ha sido asi por eso especial el sector agricola del mpio.
Sr Alberto cuentero - bonsenso pomca
Sr Carlos Enriquez, hasta el año 2014 pagaron cuota, ahora no se cobra, cuando se reformule el distrito de riego "quien paga" nada extraordinario no se avizora por q los canales no van a desaparecer, se debe reglamentar el distrito, los canales van a seguir funcionando.

Sistema Hidráulico La Ramada



25 DE JULIO DE 2023

SESIONES ORDINARIAS

Antecedentes Normativos

- 1961. El **artículo 42 de la Ley 3ª de 1961** autorizó al Gobierno Nacional para ceder a la entonces Corporación Autónoma Regional de la Sabana de Bogotá y de los Valles de Ubaté y Chiquinquirá, en calidad de aporte, las obras de su propiedad construidas en el territorio de la Corporación para el control y regulación de las aguas.
- 1982. La Junta Directiva de la Corporación, mediante el **artículo 1º del Acuerdo No. 36 de 1982**, estableció que el sistema hidráulico La Ramada, se regularía en adelante como Distrito de Riego y Drenaje
- 2001. El CONSUAT autorizó a la CAR, para actuar como organismo ejecutor de los Distritos de Riego que a la fecha tuviera a su cargo, así como de los proyectos de adecuación de tierras, mediante la **Resolución No. 05 de 2001**
- 2006. El Consejo Directivo de la CAR expidió el **Acuerdo 09 de 2006**, por medio del cual se actualizó, el reglamento interno de funcionamiento del Distrito de Riego y Drenaje La Ramada.
- 2014. El Consejo Directivo de la CAR profirió el **Acuerdo 37 de 2014** mediante el cual se estableció el Sistema hidráulico de manejo ambiental y de control de inundaciones de La Ramada. Dicho sistema comenzó a regir desde el 1º de enero de 2015, y subrogó el modelo de distrito de riego y drenaje.

25 DE JULIO DE 2023

SESIONES ORDINARIAS

PERSONERÍA DE MOSQUERA

Comparativa modelos de gestión

Distrito de Riego	Sistema Hidráulico
Objetivo principal: Mejorar y hacer más productivas las actividades agropecuarias, velando por la defensa y conservación de las cuencas hidrográficas que lo conforman y abastecen.	Objetivo principal: Mitigar los efectos nocivos de las crecientes súbitas, y al mismo tiempo conservar hidratados los ecosistemas lagunares La Herrera, Humedales La Florida, y Guali Tres Esquinas.
Jurisdicción: Area Geográfica dotada con infraestructura para riego, drenaje o protección contra inundaciones, cuyo propósito es aumentar la productividad del sector agropecuario. Incluye predios beneficiados, inscritos en el registro General de Usuarios.	Jurisdicción: Canales Principales, canales secundarios y cuerpos lagunares Laguna de la Florida, Humedal Guali - Tres Esquinas, Laguna de La Herrera y embalse La Isla los cuales se encuentran interconectados con los canales y corrientes naturales para conformar un único régimen hidráulico.



25 DE JULIO DE 2023

SESIONES ORDINARIAS

Comparativa modelos de gestión

Distrito de Riego	Sistema Hidráulico
Financiación: Se cobraron tarifas a los usuarios para financiar los costos reales de administración, operación, mantenimiento y mejoramiento del Distrito, gastos de reposición de maquinaria y equipos y los de protección y conservación de las respectivas cuencas, así como el consumo de agua.	Financiación: Recursos propios CAR, cuyas inversiones en regulación hídrica permiten gestionar el territorio bajo un enfoque de cuencas hidrográficas
Operación: Abastecimiento desde Estación de bombeo el Chicu, con el propósito de alimentar canales primarios y secundarios, con fines de riego	Operación: Abastecimiento desde Estación de bombeo el Chicu, con el propósito de mantener hidratados los cuerpos hídricos de alta importancia ambiental (humedales)



25 DE JULIO DE 2023

SESIONES ORDINARIAS

Comparativa modelos de gestión

Distrito de Riego	Sistema Hidráulico
Distribución del recurso hídrico: Estación de bombeo de abastecimiento, canales de conducción principales y secundarios y compuertas de derivación laterales para suministro predial	Regulación del recurso hídrico: Estación de bombeo de abastecimiento, canales de conducción principales y secundarios y compuertas de regulación para cuerpos hídricos de alta importancia ambiental.
Protección de cuerpos hídricos: **Acuerdo CAR 16 de 1998.** Ronda mecánica de 15m a lado y lado de canales principales Ronda mecánica de 7m a lado y lado de canales secundarios	Protección de cuerpos hídricos: **Acuerdo CAR 16 de 1998.** Ronda mecánica de 15m a lado y lado de canales principales Ronda mecánica de 7m a lado y lado de canales secundarios **Declaratoria áreas protegidas** DMI Guali Tres Esquinas RH laguna de La Herrera DCS Tibaitatá

25 DE JULIO DE 2023

SESIONES ORDINARIAS

CONCLUSIONES

- Las condiciones morfológicas de la zona plana de las Cuenca de la Sabana de Occidente de Bogotá fueron alteradas antrópicamente desde los inicios del siglo pasado.
- El origen de los Sistemas Hidráulicos (antiguos distritos de riego) que administra y opera la Corporación, se remontan a la cesión por parte del Gobierno Nacional a la CAR para su administración y gestión, mediante el Artículo 42 de la ley 3 de 1961.
- A partir del 01 de enero de 2015, La Corporación Autónoma Regional de Cundinamarca, CAR, no es organismo ejecutor de Distritos de Riego y Drenaje.
- El Acuerdo CAR No. 037 de 2014, establece las funciones y responsabilidades de la Dirección de Infraestructura Ambiental, DIA, en el manejo y operación del Sistema Hidráulico de Manejo Ambiental y Control de Inundaciones de La Ramada.

25 DE JULIO DE 2023

SESIONES ORDINARIAS

PERSONERÍA DE MOSQUERA

- El Sistema Hidráulico de La Ramada es una extensa red de canales artificiales, corrientes naturales y cuerpos lagunares localizados en la zona plana de la Sabana del Occidente de Bogotá. No maneja el concepto de área establecido para Distritos de Riego y Drenaje
- Con el fin de mantener el equilibrio hídrico de dichas áreas, la Corporación administra y gestiona el Sistema Hidráulico de Manejo Ambiental y de Control de Inundaciones de La Ramada.
- La operación se fundamenta en el control hídrico de niveles bajo la utilización de estructuras hidráulicas de contención y control y Estaciones de Bombeo.
- Las actuales funciones se enmarcan en el concepto de AUTORIDAD AMBIENTAL (Ley 99 de 1993) y no bajo el precepto de ADECUACION DE TIERRAS (Riego y Drenaje)



25 DE JULIO DE 2023

SESIONES ORDINARIAS

Antecedentes Sistema Hidráulico de Manejo Ambiental y Control de Inundaciones de La Ramada

La geomorfología de la Sabana de occidente de Bogotá fue modificada antrópicamente desde épocas previas a la creación de la CAR, mediante proyectos de desarrollo agropecuario, basados en la estructuración de diques o jarillones de grandes dimensiones, principalmente en la cuenca media del Río Bogotá, con el propósito de encauzar y/o controlar las aguas de exceso durante los periodos de lluvia, así como el de evitar el normal desbordamiento del Río Bogotá en su cuenca media por efectos de la estrechez natural del cauce en la zona donde se encuentra el Salto del Tequendama.





Territorio Ambientalmente Sostenible

PERSONERÍA DE MOSQUERA

REGIOTRAM.





PERSONERÍA DE MOSQUERA

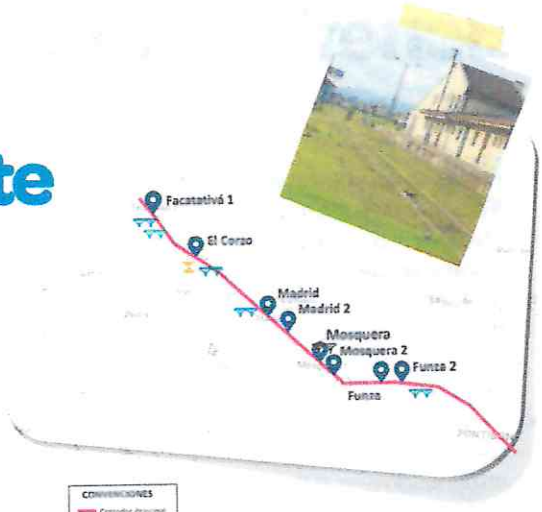
Trazado Sabana Occidente

24.9 Km

100% en Derecho de Vía Férrea

8 Estaciones
1 Taller y Cochera

Velocidad Máxima:
70 KM/H



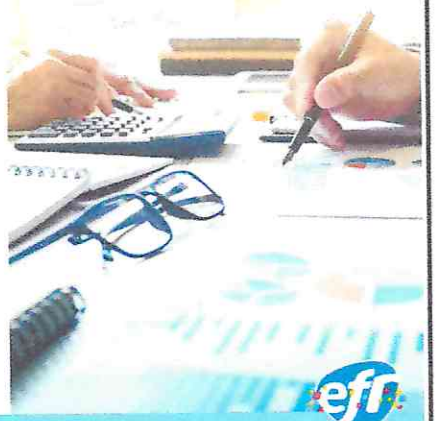
*Proyección de ubicación, sujeto a variaciones.

Regiotram de Occidente

Firmas contratista e interventora

Concesionario	Interventor
Contrato de Concesión: Nº. 001 de 2020 suscrito el 7 de enero de 2020	Contrato de interventoría: Nº. 028 de 2020, suscrito el 3 de abril de 2020.
Contratista: CHINA CIVIL ENGINEERING CONSTRUCTION CORPORATION – CCECC.	Contratista: CONSORCIO INTERVENTOR REGIOTRAM DE OCCIDENTE.
Ejecutor: Concesionaria Férrea de Occidente	Conformado por: Ayesa Ingeniería Y Arquitectura Sau Sucursal Colombia; consultoría en ingeniería Integral S.A.S, C&m Consultores S.A.

Acta de inicio 24 de junio de 2020



Regiotram de Occidente

PERSONERÍA DE MOSQUERA

Beneficios del proyecto

- Proyecto ecológico: 100% eléctrico
- Reducción en la Emisión de gases de efecto invernadero entre 2026 y 2048 de 165.000 Toneladas de CO 2 equivalentes.
- Reducción en tiempos de viaje: Se pasará de 2,5 horas que actualmente se gastan en promedio entre Facatativá y el Centro de la Ciudad de Bogotá (Calle 26 con Caracas) a 55 minutos.
- Tarifa según origen y destino del viaje, con 9 estaciones en Bogotá
- Integración con el Sistema de transporte masivo de Bogotá y Conexión con la primera línea del Metro en el centro de la ciudad.



Regiotram de Occidente

Cronograma

de ejecución del proyecto



JUNIO 2020 — Acta de inicio

ABRIL 2023 — Fase Previa
- Construcción Taller ANI Junio 2022
- Construcción Taller Corzo Marzo 2023

OCTUBRE 2025 — Construcción

ABRIL 2026 — Inicio Operación — Pruebas y puesta en marcha

OCTUBRE 2047 — Inicio Reversión — Operación y mantenimiento

ABRIL 2048 — Fin Concesión — 6 meses

Etapa Preoperativa | Etapa Operativa

PERSONERÍA DE MOSQUERA

Operación del tren



2026 Año de inicio de operación

Servicios:

Bogotá – Funza Mosquera; Bogotá – Madrid; Bogotá – Facatativá
Frecuencias: Cada 6, 12 y 24 minutos, respectivamente.

Necesidad de trenes

36 Coches
18 Trenes

- La Tarifa se ha estimado variable según origen y destino del viaje, con 9 estaciones en la ciudad de Bogotá y 8 estaciones sub urbanas, con una importante reducción en los tiempos de desplazamiento.
- Se estima manejar valores similares de tarifa a los que actualmente se paga por estos viajes.

Regiotram de Occidente

ACTA DE REUNION

CONVOCADA POR: REGIOTRAM — FECHA: 2023: 24 JULIO/23
TEMA DE LA REUNIÓN: SOCIALIZACION — HORA INICIO: 2.00 PM
REGIOTRAM — TERMINACION:
LUGAR: COLEGIO COMPARTIR

TEMAS TRATADOS EN LA REUNIÓN

CONCESIONARIA FERREA DE OCCIDENTE SAS
PRIMER TUEN DE CERCANIAS DEL PAIS - CONTRATO DE CONCESION
#001-2020
125690 USUARIOS 913 millones de pesos 39.6 km DE LONGITUD
ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL - MOMENTO # 2
FASE: EDICION PRESENTACION
CONTEXTUALIZACION DEL PROYECTO
EMPRESA FERREA REGIONAL ENTIDAD GESTORA.
CONTRATO interventor regiotram de occidente
2023 toma consultoria licencia ambiental
concesionaria ferrea de occidente sas constructor,
operador in mantenimiento
abril 7 2023 la archivaron el tramite para vehiculo
a pedal. en abril 2023 estan elaborando el estudio
de impacto ambiental.
1ae momento = martes 4 julio 4.00 Pm la merced
2.do = lunes 24 julio 4.00 pm para identificar
conjuntamente los impactos ambientales
3er momento = 28 agosto - 4.00 Pm la merced - presentacion
de los resultados antes de radicarlo en la anla
Area del Proyecto :
* Fase Previa * Fase Construccion * Fase cuarta Blanca y Zaita
en marcha * Fase operacion y mantenimiento. (24 a 12 años)
14 km urbano 13.07 derecho de via. 9 estaciones
24.9 km trazado en sabana occidente
estacion mosquera 1 por la cra 5 este. (metro -
mosquera 2 = Cra 9 la estacion elevada
Juan Jose cra 8 tema =
Impactos Ambientales
toda accion humana tiene una repercusion en lo biotico
abiotico y fisico.

%

aportes en línea

Resumen General de Pago

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
CC 91244593		RUEDA MARTINEZ CARLOS ARTURO	INDEPENDIENTE	PRINCIPAL	calle 17 # 16-21 int 5 apto 401	FUNZA-CUNDINAMARCA	8221763	No

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2023-07	2023-07	81259454	9454598541	I	2023/08/23	2023/08/02	NEQUI	0	$1,988,600

RESUMEN DE PAGO

RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR
AFP (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$1,126,100	$0	$0	$1,126,100
PORVENIR	230301	800,224,808	8	1	$1,126,100	$0	$0	$1,126,100
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$34,600	$0	$0	$34,600
ARL SURA	14-11	890,903,790	5	1	$34,600	$0	$0	$34,600
EPS (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$827,900	$0	$0	$827,900
ALIANSALUD EPS (ANTES COLMEDICA)	EPS001	830,113,831	0	1	$827,900	$0	$0	$827,900
TOTAL				1	$1,988,600	$0	$0	$1,988,600

aportes en línea

Comprobante de Pago

DATOS GENERALES DEL APORTANTE							
Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono
CC 91244593		RUEDA MARTINEZ CARLOS ARTURO	INDEPENDIENTE	PRINCIPAL	calle 17 # 16-21 int 5 apto 401	FUNZA-CUNDINAMARCA	8221763

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION			
Periodo Pensión	2023-07	Periodo Salud	2023-07
Fecha límite de pago	2023/08/23	Fecha de pago	2023/08/02
Dias de mora	0	Tasa de mora	26.16%

TOTALES	
Valor a pagar	$1,988,600
Intereses de mora	$0
Saldos e incapacidades	$0
Valor total	$1,988,600

DATOS DE LA TRANSACCIÓN	
Clave planilla	9454598541
Clave de pago	81259454
Banco	NEQUI

2023/08/02 02:59 PM

aportes en línea

Planilla Resumen

205

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
CC 91244593		RUEDA MARTINEZ CARLOS ARTURO	INDEPENDIENTE	PRINCIPAL	calle 17 # 16-21 int 5 apto 401	FUNZA-CUNDINAMARCA	8221763	No

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2023-07	2023-07	81259454	9454598541	I	2023/08/23	2023/08/02	NEQUI	0	$1,988,600

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES

EMPLEADO			NOVEDADES																PENSION				SALUD				CCF				RIESGOS					PARAFISCALES					
No.	Identificación	Nombre	ing	ret	tde	tae	tdp	tap	vsp	cor	vst	sln	ige	lma	vac	avp	vct	irl	vip	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Tarifa	Aporte	Dias	IBC	Aporte	Exonerado SENA e ICBF	Total Aportes
SUCURSAL: PRINCIPAL (1 Afiliados)																					$6,622,850	$1,126,100			$6,622,850	$827,900			$0	$0			$6,622,850		$34,600		$0	$0		$1,988,600	
Centro de Trabajo: PRINCIPAL (1 Afiliados)																					$6,622,850	$1,126,100			$6,622,850	$827,900			$0	$0			$6,622,850		$34,600		$0	$0		$1,988,600	
Ciudad: FUNZA Depto: CUNDINAMARCA (1 Afiliados)																					$6,622,850	$1,126,100			$6,622,850	$827,900			$0	$0			$6,622,850		$34,600		$0	$0		$1,988,600	
1	CC	91244593	RUEDA CARLOS																	230301	30	$6,622,850	$1,126,100	EPS001	30	$6,622,850	$827,900		0	$0	$0	14-11	30	$6,622,850	0.522%	$34,600	0	$0	$0	No	$1,988,600
Total		**Afiliados(1)**																			$6,622,850	$1,126,100			$6,622,850	$827,900			$0	$0			$6,622,850		$34,600		$0	$0		$1,988,600	

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
CC 91244593		RUEDA MARTINEZ CARLOS ARTURO	INDEPENDIENTE	PRINCIPAL	calle 17 # 16-21 int 5 apto 401	FUNZA-CUNDINAMARCA	8221763	No

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2023-07	2023-07	81259454	9454598541	I	2023/08/23	2023/08/02	NEQUI	0	$1,988,600

RESUMEN DE PAGO

RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR
AFP (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$1,126,100	$0	$0	$1,126,100
PORVENIR	230301	800,224,808	8	1	$1,126,100	$0	$0	$1,126,100
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$34,600	$0	$0	$34,600
ARL SURA	14-11	890,903,790	5	1	$34,600	$0	$0	$34,600
EPS (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$827,900	$0	$0	$827,900
ALIANSALUD EPS (ANTES COLMEDICA)	EPS001	830,113,831	0	1	$827,900	$0	$0	$827,900
TOTAL				1	$1,988,600	$0	$0	$1,988,600

aportes en línea

Resumen General de Pago

207

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
CC 91244593		RUEDA MARTINEZ CARLOS ARTURO	INDEPENDIENTE	PRINCIPAL	calle 17 # 16-21 int 5 apto 401	FUNZA-CUNDINAMARCA	8221763	No

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2023-07	2023-07	81259454	9454598541	I	2023/08/23	2023/08/02	NEQUI	0	$1,988,600

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES

EMPLEADO					PENSION		SALUD				CCF				RIESGOS				PARAFISCALES			
No.	Identificación	Nombres	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Días	IBC	Aporte	
Sucursal: PRINCIPAL (1 Afiliados)					$6,622,850	$1,126,100			$6,622,850	$827,900			$0	$0			$6,622,850	$34,600		$0	$0	
Centro de Trabajo: PRINCIPAL (1 Afiliados)					**$6,622,850**	**$1,126,100**			**$6,622,850**	**$827,900**			**$0**	**$0**			**$6,622,850**	**$34,600**		**$0**	**$0**	
Ciudad: FUNZA Depto: CUNDINAMARCA (1 Afiliados)					**$6,622,850**	**$1,126,100**			**$6,622,850**	**$827,900**			**$0**	**$0**			**$6,622,850**	**$34,600**		**$0**	**$0**	
1	CC	91244593	RUEDA CARLOS	230301	30	$6,622,850	$1,126,100	EPS001	30	$6,622,850	$827,900		0	$0	$0	14-11	30	$6,622,850	$34,600	0	$0	$0
Total	**Afiliados(1)**					**$6,622,850**	**$1,126,100**			**$6,622,850**	**$827,900**			**$0**	**$0**			**$6,622,850**	**$34,600**		**$0**	**$0**



¡Hola, monica franco

Gracias por utilizar los servicios de NEQUI y PSE, los siguientes son los datos de tu transacción:

Estado de la Transacción: Aprobada
CUS: 81259454
Empresa: APORTES EN LINEA
Descripcion: Pago de la Planilla de aportes con clave: 84545905541
Valor de la Transacción: $ 1.980.600
Fecha de Transaccion: 02/08/2023

Ten en cuenta estos tips de seguridad

- Digita siempre manualmente la dirección del portal de tu Banco para asegurar que no estas siendo redirigido a un sitio que suplanta a tu Entidad Financiera.
- Utiliza dispositivos de uso personal o confiable para realizar tus pagos.

CARLOS ARTURO RUEDA MARTINEZ
ARQUITECTO

DECLARACIÓN JURAMENTADA PARA EFECTOS TRIBUTARIOS

LEY 1819 DE 2016 SISTEMA DE DETERMINACIÓN DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA DE LAS PERSONAS NATURALES.

Yo, CARLOS ARTURO RUEDA MARTÍNEZ, con C.C. No 91.244.593 expedida en Bucaramanga, obrando en nombre propio, me permito declarar bajo la gravedad de juramento que en el momento del pago correspondiente del contrato de prestación de servicios No 015-2023 objeto de esta declaración:

1.-La Ley 1819 de 2016, estableció para efectos tributarios de personas naturales, el sistema de tributación cedular, a fin de determinar el impuesto según el origen de las rentas:
Rentas de Trabajo (salarios, comisiones, honorarios, retribución a servicios personales).

2.- Manifiesto que NO he contratado o vinculado dos (2) o más trabajadores asociados a la actividad.

3.- Que informaré oportunamente sobre cualquier cambio en el origen, proporción de mis ingresos o cambio respecto a la categoría tributaria.

En constancia de lo anterior se firma el catorce (14) del mes de agosto de 2023.

Atentamente,

Carlos Arturo Rueda Martínez.
c.c. N° 91.244.593.
CPS N° 015 de 2023.